En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á siete de Marzo de mil ocho-
cientos treinta y dos, por ante mi el Escrno. Real y Numeral de ella se juntaron,
segun lo tienen de uso y costumbre, los Sres. D. Xavier Maria de Acedo, Alcalde,
D. Baltasar de Ordangarin Sindico Prok. Gral, D. Andres Sanchez de Loca,
D. Martin de Barrea, D. Juan Franco. de Benimea, y D. José Joaquin de
Aranguren Olariaga Regidores, D. Agustin de Combida, y D. José Ramon
de Zumalabe Diputados del Comun, D. Enrrique de Orain, y D. José de
Barzabal Diputados de Concejo, que son los que componen la Mayor
y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de esta de esta expresada
Villa; y estando asi juntos y reunidos, dho Sr. Alcalde presentó al Ayun-
tamiento la declaracion y tasacion de las obras que deben hacerse
en el punto de Santa Engracia de la jurisdiccion de esta Villa, dispuestas
por el Arquitecto D. Mariano José de Casaxain, y remitidas por D.
Gabriel de Barzabal Director del Camino Real del Rio Deba para
que poniendolas en Remate sepa de aviso de la cantidad en que se
rematen, cuya cantidad debe anticipar esta Villa en virtud de lo
acordado en la Junta de Hermandad celebrada en Elgoibar el dia
veinte y dos de Noviembre del año ultimo con calidad de reintegrarse
despues que dha Hermandad satisfaga las obligaciones con que
esta ligada la cadena de Malzaga; y el Ayuntamiento enterado
de todo Acordo se pongan en Remate dichas obras del punto de
Santa Engracia, y las dispuestas por esta N. Villa para introducir
en el Caño de Vidacruceta las aguas que salen de la fuente del
Convento de la Enseñanza.

Con lo que se dió fin á este Ayuntamiento, firmó el Señor
Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y certifico de todo
lo hice yo el Escno. ||

Xavier Mª de
Acedo.

Ante mi
José Maria de
Elgueta

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y Cinco de Marzo
de mil ochocientos treinta y dos, por ante mi el Escno Real y Numeral de
ella se juntaron, segun lo tienen de uso y costumbre, los Sres. D. Xavier
Maria de Acedo Alcalde, D. Baltasar de Ordangarin Sindico Prok.
Gral, D. Andres Sanchez de Loca, D. Martin de Barrea, D. Juan Franco.
de Benimea, y D. José Joaquin de Aranguren Olariaga Regidores, D.
Agustin de Combida, y D. José Ramon de Zumalabe Diputados del
Comun, D. Enrrique de Orain, D. José Manuel de Zapiain, D. José de
Barzabal, y D. José Manuel de Larrañaga Diputados de Concejo
que son los que componen la Justicia y Regimiento de esta dicha
Villa, y los Sres. D. Felipe Maria de Arzeta, D. Joaquin de
Zpiaz y Moya, y D. Diego Manuel de Lasarri, Comisionados

Camino de Elgueta